

A **Despacho** de la señorita Jueza, hoy 12 de febrero de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.  
Pereira, Risaralda, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).**

En conocimiento de las partes y para los fines legales correspondientes, se deja el contenido de los siguientes documentos:

.- Certificación de la empresa Postacol, sobre la entrega del Oficio 024 a la Cámara de Comercio de Pereira (Archivo digital 056).

.- Comunicaciones y anexos remitidos por la Gobernación del Risaralda, visibles en los archivos digitales 057 a 059.

Notifíquese,

*(Con firma electrónica)*

**OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.**  
Juez.

E

Firmado Por:  
Olga Cristina Garcia Agudelo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7b2904f5379a9ceb214fe120929de56a8dd1b3f8b0121b8da363c84a9f628eb**

Documento generado en 13/02/2024 02:48:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 023 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 14 de febrero de 2024.

  
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario

envio entrega oficio 024 rad 2022-494

carlos alberto montoya gonzalez <postacolpereira@gmail.com>

Lun 5/02/2024 7:16

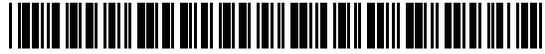
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>; grsasociados.gerencia@hotmail.com <grsasociados.gerencia@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (786 KB)

camara comercio juzgado.pdf;

demandante: luis fernando lopez botero

demandado: willian andres salazar alzate



# CERTIFICA

Que esta oficina recepcionó y despachó una notificación oficio 024 con la siguiente información:

REMITENTE	Nombre:	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA
	Contacto:	
	Dirección:	PALACIO DE JUSTICIA PSIO 4
	Ciudad Origen:	PEREIRA
DESTINATARIO	Nombre:	CAMARA DE COMERCIO
	Contacto:	
	Dirección:	notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co Ciudad Destino: PEREIRA
	Teléfono:	rad 2022-494
DATOS NOTIFICACIÓN	Juzgado:	
	Correo:	notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co
	Demandante:	LUIS FERNANDO LOPEZ BOTERO
	Contenido:	
	Proceso:	DR ALVARO GRS
	Demandado(s):	CAMARA DE COMERCIO CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA (DESTINATARIO)
	Notificado:	CAMARA DE COMERCIO
Observaciones:		

SE ENVIO AL CORREO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA OFICIO 024 ENVIADO POR EL DESPACHO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EL DIA 26 DE ENERO DEL AÑO 2024 A LAS 12:40 AM Y FUE ABIERTO Y LEIDO 5 HORAS DESPUES DE SER ENVIADO, SE ANEXA INFORME DELA COMPAÑIA MAILTRACK PARA CONSTATAR LA INFORMACION

Para constancia se firma en PEREIRA a los 4 dias del mes de Febrero del año 2024

Firma Autorizada





### SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS

Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195 www.postacol.com.co Tel 57 1 2111-411 Nit 811,047,028-0



980588090001

Fecha Despacho	Hora	Origen	Destino
2024-01-26 17:19:00	17:21	PEREIRA	PEREIRA
Remite	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	Empresa	DR ALVARO GRS
Identi	RAD 2022-494	Nombre	CAMARA DE COMERCIO
Direccion	PALACIO DE JUSTICIA PSIO 4	Direccion	notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co
Telefono	0	Telefono	rad 2022-494
Tipo Envio		Peso	
Sobre [ X ] Caja [ ] Paquete [ ] Otro [ ]		1 Grm	
<b>Contenido</b> oficio 024			
Recomendacion:			
Flete	Valor Declarado	Piezas	Valor Envio
0	\$12,000	1	\$12,000
Entregado por		Primer intento	
<b>CD [ ] ZP [ ] NE [ ] DD [ ] DI [ ] CRD [ ]</b>			Cedula
			Telefono
Observaciones			



### SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS

Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195 www.postacol.com.co Tel 57 1 2111-411 Nit 811,047,028-0



980588090001

Fecha Despacho	Hora	Origen	Destino
2024-01-26 17:19:00	17:21	PEREIRA	PEREIRA
Remite	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	Empresa	DR ALVARO GRS
Identi	RAD 2022-494	Nombre	CAMARA DE COMERCIO
Direccion	PALACIO DE JUSTICIA PSIO 4	Direccion	notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co
Telefono	0	Telefono	rad 2022-494
Tipo Envio		Peso	
Sobre [ X ] Caja [ ] Paquete [ ] Otro [ ]		1 Grm	
<b>Contenido</b> oficio 024			
Recomendacion:			
Flete	Valor Declarado	Piezas	Valor Envio
0	\$12,000	1	\$12,000
Entregado por		Primer intento	
<b>CD [ ] ZP [ ] NE [ ] DD [ ] DI [ ] CRD [ ]</b>			Cedula
			Telefono
Observaciones			



### SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS

Resolucion Mintic No 1953 RPOSTAL 0195 www.postacol.com.co Tel 57 1 2111-411 Nit 811,047,028-0



980588090001

Fecha Despacho	Hora	Origen	Destino
2024-01-26 17:19:00	17:21	PEREIRA	PEREIRA
Remite	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	Empresa	DR ALVARO GRS
Identi	RAD 2022-494	Nombre	CAMARA DE COMERCIO
Direccion	PALACIO DE JUSTICIA PSIO 4	Direccion	notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co
Telefono	0	Telefono	rad 2022-494
Tipo Envio		Peso	
Sobre [ X ] Caja [ ] Paquete [ ] Otro [ ]		1 Grm	
<b>Contenido</b> oficio 024			
Recomendacion:			
Flete	Valor Declarado	Piezas	Valor Envio
0	\$12,000	1	\$12,000
Entregado por		Primer intento	
<b>CD [ ] ZP [ ] NE [ ] DD [ ] DI [ ] CRD [ ]</b>			Cedula
			Telefono
Observaciones			



**notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co acaba de leer «envio oficio 024 emanada por el juzgado 1 civil del circuito donde solicita dar respuesta al derecho de peticion enviado por el señor luis fernando lopez botero rad 2022-494»**

1 mensaje

**Mailtrack Notification** <notification@mailtrack.io>  
Responder a: no-reply@mailtrack.io  
Para: postacolpereira@gmail.com

26 de enero de 2024, 17:12



**envio oficio 024 emanada por el juzgado 1 civil del circuito donde solicita dar respuesta al derecho de peticion enviado por el señor luis fernando lopez botero rad 2022-494 [abrir email](#)**

**[notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co](#) ha leído tu email 5 horas después de ser enviado**

 Enviado el 26 ene. 2024 a las 12:40

 Leído el 26 ene. 2024 a las 17:12 por [notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co](#)

[Ver el historial de trackeo completo](#)

#### Destinatarios

 [notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co](#) (invitar a Mailtrack)

[Desactivar alertas de lectura](#)





# envio oficio 024 emanada por el juzgado 1 civil del circuito donde solicita dar respuesta al derecho de peticion enviado por el señor luis fernando lopez botero rad 2022-494

Abrir en Gmail

<b>Destinatarios</b>	notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co <notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co>
<b>Envío</b>	26 ene. 2024 a las 12:40
<b>Actividad</b>	3 aperturas  Trackeo de PDF  Firmas en PDF <a href="#">Actualizar</a>



Instala esta aplicación web en tu teléfono. Pulsa aquí y selecciona "Agregar a pantalla de inicio".

## Actividad de email



29 ene.

**Email abierto** 07:58

por notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co

26 ene.

**Email abierto** 17:26

por notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co

**Email abierto** 17:12

por notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co

**La extensión de Mailtrack no está instalada**

[Instalar ahora](#)



## Mensaje original

ID de mensaje	<CANE9B2GnRc0rverhVBX6GM5=w3E=XAm63b_UEE2qdtV-5F3Cg@mail.gmail.com>
Creado a las:	26 de enero de 2024, 12:40 (entregado en 0 segundos)
De:	carlos alberto montoya gonzalez <postacolpereira@gmail.com>
Para:	"notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co" <notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co>
Asunto:	envio oficio 024 emanada por el juzgado 1 civil del circuito donde solicita dar respuesta al derecho de peticion enviado por el señor luis fernando lopez botero rad 2022-494

[Descargar original](#)

Copiar en el portapapeles

```
Received: from 224054973946 named unknown by gmailapi.google.com
with HTTPREST; Fri, 26 Jan 2024 17:40:17 +0000
X-MT-Debeaconized-From: 18d46db7cc75ef78
MIME-Version: 1.0
Date: Fri, 26 Jan 2024 12:40:04 -0500
Message-ID: <CANE9B2GnRc0rverhVBX6GM5=w3E=XAm63b_UEE2qdtV-
5F3Cg@mail.gmail.com>
Subject: envio oficio 024 emanada por el juzgado 1 civil del
circuito donde solicita dar respuesta al derecho de peticion enviado
por el señor luis fernando lopez botero rad 2022-494
From: carlos alberto montoya gonzalez <postacolpereira@gmail.com>
To: "notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co"
<notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co>
Content-Type: multipart/mixed;
boundary="0000000000005b9769060fdcc925"

--0000000000005b9769060fdcc925
Content-Type: multipart/alternative;
boundary="0000000000005b9767060fdcc923"

--0000000000005b9767060fdcc923
Content-Type: text/plain; charset="UTF-8"
```

--0000000000005b9767060fdcc923





carlos alberto montoya gonzalez <postacolpereira@gmail.com>

---

**envio oficio 024 emanada por el juzgado 1 civil del circuito donde solicita dar respuesta al derecho de peticion enviado por el señor luis fernando lopez botero rad 2022-494**

1 mensaje

---

carlos alberto montoya gonzalez <postacolpereira@gmail.com>

26 de enero de 2024, 12:40

Para: "notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co" <notificacionesjudiciales@camarapereira.org.co>

---

 **camara comercio oficio.pdf**  
213K





## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, 19 de enero de 2024

Oficio N°. 024

Señores  
Cámara de Comercio  
Ciudad

Proceso : Verbal – Ejecución por Incumplimiento de Contrato  
Demandante: LUÍS FERNANDO LÓPEZ BOTERO c.c. 10.245.244  
Demandado : WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ALZATE c.c. 10.008.744  
Radicado : 6600131-03-001-2022-00494-00

Me permito comunicarle que, en audiencia del 22 de noviembre de 2023, efectuada dentro del proceso de la referencia, se dispuso oficiarle con el fin de que en el término de diez días, se sirva dar respuesta al derecho de petición formulado por el señor Luís Fernando López Botero, que en copia se le anexa.

Lo anterior, como prueba pedida por la parte demandante.

Atentamente,

**JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ**

Secretario

Firmado Por:

Juan Carlos Caicedo Díaz

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **262c9086f977ae802afbccb5cb3fa5c781b59544d3cb8a05c35632acd9040710**

Documento generado en 24/01/2024 11:57:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

E-Mail: [J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Palacio de Justicia Of. 411-A - Tel. 606 3169011 Ext. 1066 Pereira, Risaralda

Atención virtual: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-pereira/contactenos>



LUIS FERNANDO LÓPEZ BOTERO  
C.C. N°10.245.244 de Manizales (Caldas)  
Dirección electrónica: [luislobo53@hotmail.com](mailto:luislobo53@hotmail.com)

Señores:

**CÁMARA DE COMERCIO de Pereira.**

E. S. D.

**Referencia:** Derecho de Petición en interés particular.

**Peticionario:** Luis Fernando López Botero.

**Destino a:** Juzgado Civil del Circuito, para que obre en el proceso Verbal de Reivindicatorio, que se propone por el suscrito en contra del Señor WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE.

**Radicado Proceso en el Juzgado (Pendiente el Nombre del Despacho y Radicado Proceso).**

Cordial Saludo,

De manera respetuosa, se dirige a la **CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, LUIS FERNANDO LÓPEZ BOTERO**, mayor de edad, identificado civilmente bajo la cédula de ciudadanía N°10.245.244 de Manizales (Caldas) domicilio civil en Pereira (Rlda.), domicilio civil especial en la Calle 24 N°6 – 12 apto 402 en Pereira (Rlda.), dirección electrónica: [luislobo53@hotmail.com](mailto:luislobo53@hotmail.com), actuando en mi nombre y representación, en mi condición de demandante dentro del Proceso **DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO**, que se instauró en contra del Señor **WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE**, quien funge desde el 14 de Diciembre de 2018, como Representante Legal de la **CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S.** con N.I.T. N°891.412.923-4, por la presente, me permito invocar **DERECHO DE PETICIÓN**, conforme al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y a la Ley 1755 de 2015, con destino al **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO de Pereira**, con copia al suscrito, de acuerdo con el siguientes

#### I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS:

**PRIMERO:** El 02 de mayo de 2016, suscribí con el Señor **WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE**, identificado bajo la cédula de ciudadanía N°10.008.744, contrato de **CESIÓN DE ACCIONES DE LA CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S.**, en el que el suscrito **LUIS FERNANDO LÓPEZ BOTERO**, le cedía a aquel, varias acciones de la **CLÍNICA**, a cambio del pago de un precio y el cumplimiento con el pago de varios pasivos a terceros.

**SEGUNDO:** El Señor **WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE**, se comprometió además en asumir el compromiso de continuar la inversión de los recursos necesarios para avanzar con la reconstrucción de la Clínica y obtener así la habilitación correspondiente por parte de las autoridades de salud departamentales para su operación.

**TERCERO:** A la fecha no se tiene noticia alguna de las gestiones que el Señor **WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE**, haya realizado para lograr la habilitación y continuidad de la **CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S.**

#### II. PETICIONES:

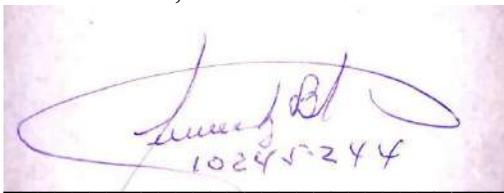
Con sustento en los fundamentos fácticos antes narrados, solicito a la Cámara de Comercio de Pereira, los siguientes:

- 1) Informarnos ¿si el Señor **WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE**, renovó para los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 la Matrícula Mercantil de la **Clínica Marañón S.A.S.**?, en caso afirmativo, favor aportar copia y/o constancia de su respuesta.
- 2) Informarnos ¿si la persona jurídica **CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S.**, ha solicitado la renovación de su Matrícula Mercantil para los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020?, en caso afirmativo, favor aportar copia y/o constancia de su respuesta.
- 3) Informarnos ¿si el Señor **WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE** y/o quien haga sus veces en calidad de representante legal de la **CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S.**, aportó los balances y actas de asamblea ordinaria y extraordinaria durante los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020?, en caso afirmativo, favor aportar copia y/o constancia de su respuesta.

Me reservo el derecho de solicitar aclaración, ampliación u otras nuevas peticiones. Para lo anterior me permito allegar copia simple de mí cédula de ciudadanía.

Sírvanse dar respuesta al **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**, para que obre en el Proceso Declarativo Verbal REIVINDICATORIO, con copia al suscrito en la dirección física y correo electrónico anotados al comienzo de esta petición.

Cordial saludo,



**LUIS FERNANDO LÓPEZ BOTERO.**

C.C. N° 10'140.359 de Pereira.

T.P. N° 232.893 del C.S.J. -Risaralda-.

**ABOGADO.**



Asunto: Respondiendo a: Asunto: envio oficio 025 enviado por el juzgado 1 civil del circuito de pereira para dar cumplimiento a lo solicitado. Radicado No.20240205-3461-E - #20240207-2575-I

radicacion.salida@risaralda.gov.co <radicacion.salida@risaralda.gov.co>

Mié 7/02/2024 14:29

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>; luislobo53@hotmail.com <luislobo53@hotmail.com>  
CC: ventanillasalidarisaralda@esmlogistica.com <ventanillasalidarisaralda@esmlogistica.com>

📎 3 archivos adjuntos (487 KB)

51783931\_2024\_02\_07\_14\_11\_30.pdf; ANEXOS\_JUZGADO-\_CASO\_MARAÑON.pdf; REPS\_HISTORICO\_CLINICA\_MARAÑON.pdf;

## Notificación



Cordial saludo,

Se adjunta el documento con el número consecutivo **2575**.

Para mayor información contáctanos en <https://www.risaralda.gov.co/> Tel: (57) (606) 3398300

SABA®



Pereira, 07 de febrero de 2024

**Secretario**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CICUITO**  
**JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ**  
**Palacio de Justicia Oficina 411-A**  
**606 3169011**  
**j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
**Pereira, Risaralda**



No.20240207-2575-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: envío oficio 025 enviado por el juzgado 1 civil del circuito de pereira para dar cumplimiento a lo solicitado. Radicado No.20240205-3461-E

Cordial saludo:

En respuesta al oficio N° 025 de fecha 19 de enero de 2024 y numero de Radicado 6600131-03-001-2022-00494-00, recibido en la Secretaría de Salud de Risaralda el día 25 de enero de 2024, mediante el correo institucional [salud@risaralda.gov.co](mailto:salud@risaralda.gov.co), esta entidad se permite dar respuesta según las peticiones presentadas así:

1. Informarnos ¿si el Señor WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE, ha adelantado alguna gestión ante esa u otra entidad, tendiente a obtener la habilitación de la Clínica Marañón?, en caso afirmativo, favor aportar copia y/o constancia de su respuesta.

Al respecto le informo que el Señor WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE, como Representante Legal de la CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S. con N.I.T. N°891.412.923-4, radico oficio de fecha 20 de febrero de 2017 ante la Secretaría de Salud de Risaralda, firmado por la Coordinadora Asistencial Natalia Morales, con el asunto Solicitud de visita de Habilidadación. (anexo oficio de solicitud).

Dicha visita fue realizada por el Equipo de Verificación de Condiciones de Habilidadación de esta entidad, entre los días 14 al 16 de marzo de 2017, obteniéndose como resultado de la misma la NO AUTORIZACION DEL INGRESO AL Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Prestador. (anexo acta final de visita de habilitación).

Posteriormente, el Señor WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE, como Representante Legal de la CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S. con N.I.T. N°891.412.923-4, radico oficio de fecha 27 de abril de 2017 ante la Secretaría de Salud de Risaralda, firmado por el Gerente Mauricio Montoya, con el asunto Solicitud de visita de Habilidadación. (anexo oficio de solicitud).

El día 23 de mayo de 2017, mediante oficio de la Secretaría de Salud de Risaralda, se le



notificó al Señor WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE, que dicha visita sería realizada entre los días 1 a 2 de junio de 2017.

Sin embargo, el día 30 de mayo de 2017, mediante el correo [coordinacionmaranon@gamil.com](mailto:coordinacionmaranon@gamil.com), firmado por el Gerente Mauricio Montoya, la CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S. con N.I.T. N°891.412.923-4, presento a la Secretaría de Salud de Risaralda la cancelación y desistimiento dicha visita. (anexo correo de cancelación de visita).

Desde la fecha 30 de mayo del 2017 a la actual, el Señor WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE, como Representante Legal de la CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S. con N.I.T. N°891.412.923-4, no ha realizado ninguna otra gestión ante la Secretaria de Salud de Risaralda tendiente a obtener la habilitación de la CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S. con N.I.T. N°891.412.923-4.

2. Informarnos ¿si la persona jurídica CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S., se ha habilitado en los servicios de salud entre mayo 17 de 2016 y diciembre 16 de 2020?, en caso afirmativo, favor aportar copia y/o constancia de su respuesta.

Frente a este punto es preciso informar que según lo verificado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, la CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S. con N.I.T. N°891.412.923-4, se encuentra como Prestador de Servicios de Salud CERRADO desde la fecha 2017/05/31 y hasta hoy febrero 7 de 2024, dicha entidad no ha realizado ninguna gestión relacionada con el proceso de Habilitación de Servicios ante este ente territorial. (anexo pantallazo de verificación en el REPS).

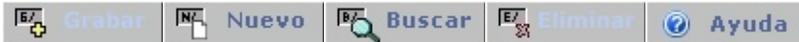
Atentamente,

**Hector Trujillo Acosta**  
**Profesional Especializado Grado 08**

Proyectó: Hector Trujillo Acosta - Profesional Especializado Grado 08

Copia externa a: Luis Fernando Lopez Botero

Anexos digitales: ANEXOS\_JUZGADO-\_CASO\_MARAÑÓN.pdf, REPS\_HISTORICO\_CLINICA\_MARAÑÓN.pdf



## PRESTADORES - REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN CERRADOS.

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD
-------------	-------	-----------	-----------

NIT/CC  -

Naturaleza Jurídica  ▼

### DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento  ▼

Municipio  ▼

Código de Prestador  -

Nombre del Prestador

Clase de Prestador  ▼

Empresa Social del Estado

Dirección

Teléfono(s)  Fax

Correo Electrónico

Razón Social

Representante Legal

Nivel

Carácter Territorial

Fecha de Inscripción

Fecha de Vencimiento

**PRESTADOR CERRADO. Fecha inscripción y fecha cierre iguales, fecha en que las Entidades Departamentales y Distritales de Salud (ETS), realizaron el registro del formulario de inscripción o reactivación del prestador en el REPS y prestador pendiente de visita de verificación previa por parte de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud y/o visita de verificación previa realizada por las Entidades Departamentales y Distritales de Salud con resultado de no cumplimiento. Mayor información comuníquese con la Entidad Departamental o Distrital de Salud.**

**PRESTADORES CERRADOS. Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 07 de febrero de 2024 (10:09 a.m.)**



Pereira, 20 Febrero 2017

Señores  
Secretaría de Salud Departamental

**GOBERNACION DEL RISARALDA**

Numero de Radicacion: 4475-R  
Fecha y Hora de Radicado: 21/02/2017-16:03:24  
Responsable: Geidy Viviana Cordoba Escarpeta

Asunto: Solicitud de visita de Habilitación

Cordial saludo,

Conforme al asunto en referencia envió documentos solicitados para visita de habilitación de la Clínica Marañón, ubicada en la calle 25 N° 6-42, de Pereira, Relaciono documentos enviados:

1. Cámara de comercio
2. Formulario de inscripción
3. CD de autoevaluación
4. Fotocopia del RUT
5. Fotocopia de cedula de representante legal

Cordialmente,



**NATALIA MORALES**  
COORDINADORA ASISTENCIAL





DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría de Salud

GESTIÓN EN SALUD  
GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTA FINAL DE VISITA HABILITACIÓN

520

Versión: 04

Vigencia: 12/2016

DIRECCION OPERATIVA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD  
VISITA PREVIA

1. IDENTIFICACION DEL PRESTADOR

NOMBRE DE LA INSTITUCION VISITADA: Clinica Marañon SAS

NIT: 891412923-4

CODIGO DE HABILITACION: 660010016501

DIRECCION: Calle 24 N° 6-42

TELEFONO: 3207266277

REPRESENTANTE LEGAL: William Andrés Salazar  
Alzate

2. MIEMBROS DE LA COMISION:

Dr. Hector Trujillo Acosta Ing. Juliana  
Andrea Cardenas Alvarez Dra Sandra  
Maria Anjos Lopez, Enf. Martha Nell  
Trujillo Serna

En Pescora, a los 14-15-16 días del mes de Marzo de 2017 se presentó en las instalaciones de la institución referenciada, la Comisión Técnica de la Secretaría de salud de Risaralda, quienes procedieron a realizar la visita previa de verificación de cumplimiento de condiciones de habilitación, conforme a lo previsto en la Resolución 2003 de 2014.

3. AUTORIZAR EL INGRESO AL REPS

SI  NO

SERVICIO HABILITADO Y MODALIDAD	CODIGO	SERVICIO ESPECIFICO	COMPLEJIDAD		
			BAJO	MEDIO	ALTO
Urgencias	501	Servicio de urgencias	X		
Apoyo diagnóstico ficc y complementación terapéutica	710	Radiología e Imagenes diagnosti- cas	X		
	714	Servicio farmacéutico	X		

4. OBSERVACIONES:

Despues de visita de verificación de condiciones de habilitación (visita de reactivación)



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría de Salud

GESTIÓN EN SALUD  
GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTA FINAL DE VISITA HABILITACIÓN

Versión: 04

Vigencia: 12/2016

Marathon SAS, por incumplimiento en estándares de habilitación: Talento Humano, Infraestructura, Dotación Medicamentos, dispositivos médicos e insumos, Procesos Prioritarios, Historias Clínicas y Registros e interdependencia de Servicios. Tampoco es posible certificar la suficiencia Patrimonial ya que la información se entrega de manera incompleta. Para solicitar nueva visita de reactivación deben iniciar el proceso como la primera vez (se entrega procedimiento 1 folio)

Se deja constancia de la visita de verificación de condiciones de habilitación realizada a la Institución en cuestión por parte de la Comisión Técnica de Verificación, y se da por terminada la presente diligencia a las 2:30pm, se lee, se aprueba y firma por los que en ella intervinieron y se extiende copia de esta a quien atiende la visita.

5. FIRMAS

Representante Legal de la Institución o Profesional Independiente:

NOMBRE

*F. Fournier Fortoy*

CC

75087658

FIRMA

Coordinador de la Comisión o quien ejerce sus funciones:

NOMBRE:

Martha Nell y Tujillo Sene

30300889

FIRMA

*Martha N. Tujillo*

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones:

NOMBRE

Hector Tujillo A

CC

73120599

FIRMA

*Hector Tujillo*

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones:

NOMBRE

Juliana A. Cardenas Alvarez

CC

29830072

FIRMA

*Juliana A. Cardenas*



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría de Salud  
GESTIÓN EN SALUD  
GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ACTA FINAL DE VISITA HABILITACIÓN

Versión: 04

Vigencia: 12/2016

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones:

NOMBRE *Sandra María Anas*

CC *30306319*

FIRMA *Sandra María Anas*

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones:

NOMBRE \_\_\_\_\_

CC \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_



Pereira, 27 Abril 2017

**GOBERNACION DEL RISARALDA**

Numero de Radicacion: 10604-R  
Fecha y Hora de Radicado: 27/04/2017-14:13:27  
Responsable: Darlis Pinilla Mena

Señores  
Secretaria de Salud Departamental

Asunto: Respuesta documento 8115, solicitud de visita de Habilitación

Cordial saludo,

Conforme al asunto en referencia envió documentos solicitados para visita de habilitación de la Clínica Marañón, ubicada en la calle 24 N° 6-42, de Pereira, Relaciono documentos enviados:

1. Cámara de comercio
2. Formulario de inscripción
3. CD de autoevaluación
4. Fotocopia del RUT
5. Fotocopia de cedula de representante legal

Cordialmente,

  
MAURICIO MONTOYA  
GERENTE

660010016501

142 Junio  
2017

1

2

Pereira, 23 de mayo de 2017

Representante Legal

**CLINICA MARAÑÓN SAS**

Calle 24 No. 6-42

Tel. 3207266277

Correo coordinacionmaranon@gmail.com

Pereira

Cordial Saludo.

De manera atenta le informo que la visita previa solicitada por usted se realizara los días 1 y 2 de junio de 2017, iniciando a las 7:15 a.m. aplicando Resolución 2003 de 2014.

Lo anterior para que disponga del equipo y la logística necesaria para recibir mencionada visita, ya que la revisión la realizarán 4 funcionarios de la Secretaría de Salud de forma simultánea.

Es importante que se tenga en cuenta que durante la visita se realiza registro fotográfico de las instalaciones físicas y dotación de la institución.

Si el prestador desea tener registro en video o audio del transcurso de la visita deberá notificarlo a la comisión para dejar constancia y autorización en el acta al momento de la instalación de la visita.

Atentamente,



**MARTHA NELLY TRUJILLO SERNA**

Profesional Especializada

Secretaria de Salud Departamental



Martha Nelly Trujillo Serna &lt;martha.trujillo@risaralda.gov.co&gt;

---

## CANCELACIÓN VISITA PREVIA

---

Coordinacion marañon <coordinacionmaranon@gmail.com>

30 de mayo de 2017, 17:19

Para: Martha Nelly Trujillo Serna <martha.trujillo@risaralda.gov.co>

Buena tarde,

Conforme al asunto en referencia, deseo solicitar se sea aplazada la visita previa de habilitación, solicitada por parte de la clínica Marañón que fue programada para el día 1 y 2 de Junio del presente año.

Quedo atento a respuesta y próxima fecha.

Gracias

Mauricio Montoya

Gerente

2017-05-23 8:43 GMT-05:00, Martha Nelly Trujillo Serna

<martha.trujillo@risaralda.gov.co>:

> BUENOS DÍAS .FAVOR CONFIRMAR QUE SE RECIBIÓ LA NOTIFICACIÓN DE LA VISITA

> .Y

> SE ENTIENDE EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS.

>

> EL CERTIFICADO DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL CON LOS ANEXOS DE LA SEGUNDA HOJA

> LOS DEBEN TENER LISTO EL DIA DE LA VISITA A PRIMERA HORA. PARA SER

> ENVIADOS A LA CONTADORA , CON FECHA DEL DIA DE LA VISITA. SI ESTA

> INFORMACION NO SE TIENE ANTES DE LA INSTALACION DE LA VISITA . NO SE

> EJECUTARA ESTA Y SE LEVANTARA ACTA DONDE CONSTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

>

Asunto: Respondiendo a: Asunto: envio oficio 025 enviado por el juzgado 1 civil del circuito de pereira para dar cumplimiento a lo solicitado. Radicado No.20240205-3461-E - #20240209-2834-I

radicacion.salida@risaralda.gov.co <radicacion.salida@risaralda.gov.co>

Vie 9/02/2024 13:22

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>; luislobo53@hotmail.com <luislobo53@hotmail.com>  
CC: ventanillasalidarisaralda@esmlogistica.com <ventanillasalidarisaralda@esmlogistica.com>

📎 3 archivos adjuntos (493 KB)

51783955\_2024\_02\_07\_14\_39\_02.pdf; ANEXOS\_JUZGADO-\_CASO\_MARAÑON.pdf; REPS\_HISTORICO\_CLINICA\_MARAÑON.pdf;

## Notificación



Cordial saludo,

Se adjunta el documento con el número consecutivo **2834**.

Para mayor información contáctanos en <https://www.risaralda.gov.co/> Tel: (57) (606) 3398300

SABA®



Pereira, 09 de febrero de 2024

**Secretario**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CICUITO**  
**JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ**  
**Palacio de Justicia Oficina 411-A**  
**606 3169011**  
**j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
**Pereira, Risaralda**



No.20240209-2834-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: envío oficio 025 enviado por el juzgado 1 civil del circuito de pereira para dar cumplimiento a lo solicitado. Radicado No.20240205-3461-E

Cordial saludo:

En respuesta al oficio N° 025 de fecha 19 de enero de 2024 y numero de Radicado 6600131-03-001-2022-00494-00, recibido en la Secretaría de Salud de Risaralda el día 25 de enero de 2024, mediante el correo institucional [salud@risaralda.gov.co](mailto:salud@risaralda.gov.co), esta entidad se permite dar respuesta según las peticiones presentadas así:

1. Informarnos ¿si el Señor WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE, ha adelantado alguna gestión ante esa u otra entidad, tendiente a obtener la habilitación de la Clínica Marañón?, en caso afirmativo, favor aportar copia y/o constancia de su respuesta.

Al respecto le informo que el Señor WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE, como Representante Legal de la CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S. con N.I.T. N°891.412.923-4, radico oficio de fecha 20 de febrero de 2017 ante la Secretaría de Salud de Risaralda, firmado por la Coordinadora Asistencial Natalia Morales, con el asunto Solicitud de visita de Habilidadación. (anexo oficio de solicitud).

Dicha visita fue realizada por el Equipo de Verificación de Condiciones de Habilidadación de esta entidad, entre los días 14 al 16 de marzo de 2017, obteniéndose como resultado de la misma la NO AUTORIZACION DEL INGRESO AL Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS del Prestador. (anexo acta final de visita de habilitación).

Posteriormente, el Señor WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE, como Representante Legal de la CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S. con N.I.T. N°891.412.923-4, radico oficio de fecha 27 de abril de 2017 ante la Secretaría de Salud de Risaralda, firmado por el Gerente Mauricio Montoya, con el asunto Solicitud de visita de Habilidadación. (anexo oficio de solicitud).

El día 23 de mayo de 2017, mediante oficio de la Secretaría de Salud de Risaralda, se le



notificó al Señor WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE, que dicha visita sería realizada entre los días 1 a 2 de junio de 2017.

Sin embargo, el día 30 de mayo de 2017, mediante el correo [coordinacionmaranon@gamil.com](mailto:coordinacionmaranon@gamil.com), firmado por el Gerente Mauricio Montoya, la CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S. con N.I.T. N°891.412.923-4, presento a la Secretaría de Salud de Risaralda la cancelación y desistimiento dicha visita. (anexo correo de cancelación de visita).

Desde la fecha 30 de mayo del 2017 a la actual, el Señor WILLIAM ANDRÉS SALAZAR ÁLZATE, como Representante Legal de la CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S. con N.I.T. N°891.412.923-4, no ha realizado ninguna otra gestión ante la Secretaria de Salud de Risaralda tendiente a obtener la habilitación de la CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S. con N.I.T. N°891.412.923-4.

2. Informarnos ¿si la persona jurídica CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S., se ha habilitado en los servicios de salud entre mayo 17 de 2016 y diciembre 16 de 2020?, en caso afirmativo, favor aportar copia y/o constancia de su respuesta.

Frente a este punto es preciso informar que según lo verificado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, la CLÍNICA MARAÑÓN S.A.S. con N.I.T. N°891.412.923-4, se encuentra como Prestador de Servicios de Salud CERRADO desde la fecha 2017/05/31 y hasta hoy febrero 7 de 2024, dicha entidad no ha realizado ninguna gestión relacionada con el proceso de Habilitación de Servicios ante este ente territorial. (anexo pantallazo de verificación en el REPS).

Atentamente,

**EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA**  
**Secretario(a) de Despacho Grado 10 (E)**

**Martha Eresbey Yepes Ballesteros**  
**Director Operativo Grado 08**

**Hector Trujillo Acosta**  
**Profesional Especializado Grado 08**

Revisó Gabriel Calvo Quintero - Profesional Especializado Grado 10

Proyectó: Hector Trujillo Acosta - Profesional Especializado Grado 08



GOBERNACION DE RISARALDA

COMUNICACIÓN EXTERNA

Copia externa a: Luis Fernando Lopez Botero

Anexos digitales: ANEXOS JUZGADO- CASO MARAÑON.pdf, REPS HISTORICO CLINICA MARAÑON.pdf

Pereira, 20 Febrero 2017

Señores  
Secretaría de Salud Departamental

**GOBERNACION DEL RISARALDA**

Numero de Radicacion: 4475-R  
Fecha y Hora de Radicado: 21/02/2017-16:03:24  
Responsable: Geidy Viviana Cordoba Escarpeta

Asunto: Solicitud de visita de Habilitación

Cordial saludo,

Conforme al asunto en referencia envió documentos solicitados para visita de habilitación de la Clínica Marañón, ubicada en la calle 25 N° 6-42, de Pereira, Relaciono documentos enviados:

1. Cámara de comercio
2. Formulario de inscripción
3. CD de autoevaluación
4. Fotocopia del RUT
5. Fotocopia de cedula de representante legal

Cordialmente,



**NATALIA MORALES**  
COORDINADORA ASISTENCIAL





DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría de Salud

GESTIÓN EN SALUD  
GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ACTA FINAL DE VISITA HABILITACIÓN

520

Versión: 04

Vigencia: 12/2016

DIRECCION OPERATIVA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD  
VISITA PREVIA

1. IDENTIFICACION DEL PRESTADOR

NOMBRE DE LA INSTITUCION VISITADA: Clinica Marañon SAS

NIT: 891412923-4

CODIGO DE HABILITACION: 660010016501

DIRECCION: Calle 24 N° 6-42

TELEFONO: 3207266277

REPRESENTANTE LEGAL: William Andrés Salazar  
Alzate

2. MIEMBROS DE LA COMISION:

Dr. Hector Trujillo Acosta Ing. Juliana  
Andrea Cardenas Alvarez Dra Sandra  
Maria Anjos Lopez, Enf. Martha Nell  
Trujillo Serna

En Pescora, a los 14-15-16 días del mes de Marzo de 2017 se presentó en las instalaciones de la institución referenciada, la Comisión Técnica de la Secretaría de salud de Risaralda, quienes procedieron a realizar la visita previa de verificación de cumplimiento de condiciones de habilitación, conforme a lo previsto en la Resolución 2003 de 2014.

3. AUTORIZAR EL INGRESO AL REPS

SI  NO

SERVICIO HABILITADO Y MODALIDAD	CODIGO	SERVICIO ESPECIFICO	COMPLEJIDAD		
			BAJO	MEDIO	ALTO
Urgencias	501	Servicio de urgencias	X		
Apoyo diagnósticos fkd y	710	Radiología e Imágenes diagnósticas	X		
complementación terapéutica	714	servicio farmacéutico	X		

4. OBSERVACIONES:

Después de visita de verificación de condiciones de habilitación (visita de reactivación)



Versión: 04

Vigencia: 12/2016

Marathon SAS, por incumplimiento en estándares de habilitación: Talento Humano, Infraestructura, Dotación Medicamentos, dispositivos médicos e insumos, Procesos Prioritarios, Historias Clínicas y Registros e interdependencia de Servicios. Tampoco es posible certificar la suficiencia Patrimonial ya que la información se entrega de manera incompleta. Para solicitar nueva visita de reactivación deben iniciar el proceso como la primera vez (se entrega procedimiento 1 folio)

Se deja constancia de la visita de verificación de condiciones de habilitación realizada a la Institución en cuestión por parte de la Comisión Técnica de Verificación, y se da por terminada la presente diligencia a las 2:30pm, se lee, se aprueba y firma por los que en ella intervinieron y se extiende copia de esta a quien atiende la visita.

**5. FIRMAS**

Representante Legal de la Institución o Profesional Independiente:

NOMBRE P/ *Fernando Forero* CC 95087658  
FIRMA *Fernando Forero*

Coordinador de la Comisión o quien ejerce sus funciones:

NOMBRE: Martha Nell y Tujillo Sene CC 30300889  
FIRMA *Martha Nell y Tujillo*

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones:

NOMBRE *Hector Tujillo A* CC 73120599  
FIRMA *Hector Tujillo*

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones:

NOMBRE *Juliana A Cardenas Alvarez* CC 29830072  
FIRMA *Juliana A Cardenas*



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría de Salud  
GESTIÓN EN SALUD  
GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ACTA FINAL DE VISITA HABILITACIÓN

Versión: 04

Vigencia: 12/2016

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones:

NOMBRE *Sandra María Anas*

CC *30306319*

FIRMA *Sandra María Anas*

Miembro de la Comisión o quien ejerce sus funciones:

NOMBRE \_\_\_\_\_

CC \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_



Pereira, 27 Abril 2017

**GOBERNACION DEL RISARALDA**

Numero de Radicacion: 10604-R  
Fecha y Hora de Radicado: 27/04/2017-14:13:27  
Responsable: Darlis Pinilla Mena

Señores  
Secretaria de Salud Departamental

Asunto: Respuesta documento 8115, solicitud de visita de Habilitación

Cordial saludo,

Conforme al asunto en referencia envió documentos solicitados para visita de habilitación de la Clínica Marañón, ubicada en la calle 24 N° 6-42, de Pereira, Relaciono documentos enviados:

1. Cámara de comercio
2. Formulario de inscripción
3. CD de autoevaluación
4. Fotocopia del RUT
5. Fotocopia de cedula de representante legal

Cordialmente,

  
MAURICIO MONTOYA  
GERENTE

660010016501

142 Junio  
2017

1

2

Pereira, 23 de mayo de 2017

Representante Legal

**CLINICA MARAÑÓN SAS**

Calle 24 No. 6-42

Tel. 3207266277

Correo coordinacionmaranon@gmail.com

Pereira

Cordial Saludo.

De manera atenta le informo que la visita previa solicitada por usted se realizara los días 1 y 2 de junio de 2017, iniciando a las 7:15 a.m. aplicando Resolución 2003 de 2014.

Lo anterior para que disponga del equipo y la logística necesaria para recibir mencionada visita, ya que la revisión la realizarán 4 funcionarios de la Secretaría de Salud de forma simultánea.

Es importante que se tenga en cuenta que durante la visita se realiza registro fotográfico de las instalaciones físicas y dotación de la institución.

Si el prestador desea tener registro en video o audio del transcurso de la visita deberá notificarlo a la comisión para dejar constancia y autorización en el acta al momento de la instalación de la visita.

Atentamente,



**MARTHA NELLY TRUJILLO SERNA**

Profesional Especializada

Secretaria de Salud Departamental



Martha Nelly Trujillo Serna &lt;martha.trujillo@risaralda.gov.co&gt;

---

## CANCELACIÓN VISITA PREVIA

---

Coordinacion marañon <coordinacionmaranon@gmail.com>

30 de mayo de 2017, 17:19

Para: Martha Nelly Trujillo Serna <martha.trujillo@risaralda.gov.co>

Buena tarde,

Conforme al asunto en referencia, deseo solicitar se sea aplazada la visita previa de habilitación, solicitada por parte de la clínica Marañón que fue programada para el día 1 y 2 de Junio del presente año.

Quedo atento a respuesta y próxima fecha.

Gracias

Mauricio Montoya

Gerente

2017-05-23 8:43 GMT-05:00, Martha Nelly Trujillo Serna

<martha.trujillo@risaralda.gov.co>:

> BUENOS DÍAS .FAVOR CONFIRMAR QUE SE RECIBIÓ LA NOTIFICACIÓN DE LA VISITA

> .Y

> SE ENTIENDE EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS.

>

> EL CERTIFICADO DE SUFICIENCIA PATRIMONIAL CON LOS ANEXOS DE LA SEGUNDA HOJA

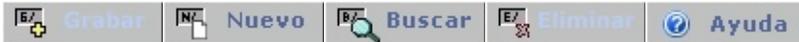
> LOS DEBEN TENER LISTO EL DIA DE LA VISITA A PRIMERA HORA. PARA SER

> ENVIADOS A LA CONTADORA , CON FECHA DEL DIA DE LA VISITA. SI ESTA

> INFORMACION NO SE TIENE ANTES DE LA INSTALACION DE LA VISITA . NO SE

> EJECUTARA ESTA Y SE LEVANTARA ACTA DONDE CONSTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

>



## PRESTADORES - REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN CERRADOS.

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD
-------------	-------	-----------	-----------

NIT/CC  -

Naturaleza Jurídica  ▼

### DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Departamento  ▼

Municipio  ▼

Código de Prestador  -

Nombre del Prestador

Clase de Prestador  ▼

Empresa Social del Estado

Dirección

Teléfono(s)  Fax

Correo Electrónico

Razón Social

Representante Legal

Nivel

Carácter Territorial

Fecha de Inscripción

Fecha de Vencimiento

**PRESTADOR CERRADO. Fecha inscripción y fecha cierre iguales, fecha en que las Entidades Departamentales y Distritales de Salud (ETS), realizaron el registro del formulario de inscripción o reactivación del prestador en el REPS y prestador pendiente de visita de verificación previa por parte de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud y/o visita de verificación previa realizada por las Entidades Departamentales y Distritales de Salud con resultado de no cumplimiento. Mayor información comuníquese con la Entidad Departamental o Distrital de Salud.**

**PRESTADORES CERRADOS. Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 07 de febrero de 2024 (10:09 a.m.)**

